

Observatorio Central Meteorológico.

(PARQUE DEL RETIRO)

Estudio general del tiempo el día 22 de Febrero de 1911.

Una borrasca intensa ha pasado por el N. de las Islas Británicas hacia Noruega, llegando su influjo hasta el Cantábrico. Las mayores presiones, constituyendo un anticiclón bien definido, residen sobre nuestra Península (774 m/m).

El tiempo es bueno en toda España, de cielo claro en general y vientos de poca fuerza. La temperatura máxima de ayer fué de 21 grados en Orense, y la mínima de hoy ha sido de 4 grados bajo cero en Teruel.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Fontvedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Una borrasca de gran importancia ha atravesado por el N. de las Islas Británicas. Las presiones más elevadas residen sobre España. Es probable que se acentúe la mareajada de la región del W. en el Cantábrico con tiempo lluvioso.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 22 de Febrero de 1911.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.					
12 de la noche	713.32	1.4	-0.6	3.4	69	NE.....	Brisa.....	Despejado.
3 de la mañana	13.25	-1.2	-1.1	4.1	97	E.....	Idem.....	Idem.
9 de la mañana	14.46	3.2	0.2	3.2	55	NE.....	Brisa ligera	Poco nublado.
12 del día	14.21	12.5	8.2	5.9	55	SE.....	Brisa.....	Nublado.
3 de la tarde	12.56	16.0	10.8	6.0	46	SE.....	Brisa ligera	Idem.
6 de la tarde	12.85	12.4	7.4	5.2	48	E.....	Idem.....	C. despejado.
9 de la noche	13.30	8.0	5.1	5.1	64	NW.....	Calma.....	Despejado.
Temperatura máxima del aire á la sombra			16.4					
Idem mínima			-2.3					
Diferencia			18.7					
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra			21.9					
Idem id., dentro de una esfera de cristal			15.7					
Diferencia			23.8					
Temperatura máxima á cielo descubierta, junto á la tierra vegetal ó laborable			26.3					
Idem mínima idem			-5.8					
Diferencia			32.1					
				Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros)				157.0
				Oscilación barométrica ídem (milímetros)				1.90
				Altura ídem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche				6.30
				Lluvia en las últimas veinticuatro horas en milímetros				
				Sol completamente despejado				8 h 40
				Sol entrevelado por nubes ó vapores				1 h 30
				Total de insolación durante el día				10 h 10

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á tres plazas de Profesoras, sección de Letras, de las Escuelas Normales de Maestras, de Cáceres, Palencia y Teruel.

Relación de las señoras aspirantes á estas oposiciones (cuya convocatoria-ejercicios, se anunció en la GACETA DE MADRID de 11 del actual), á quienes falta completar su documentación.

- D.^a Luisa Abad y Pastor.
 María del Pilar Arroyo del Moral.
 Carmen Brandaris Rotlland.
 Carmen de Castro Jiménez.
 Irone de Castro Jiménez.
 Patrocinio Elvira Cendrero.
 Purificación Corrales Rodríguez.
 Josefa Faílde Muñoz.
 Eariqueta Fairen Duerto.
 Casilda Fernández Bárcenas.
 Pilar Fontocha Ramiro.
 Angeles de Gatica Rumazo.
 Dolores Grangel Novás.
 Josefa Antonia Iraizoz é Iyaben.
 Maífa Victoria Jiménez Crozart.
 Cándida Jimeno Gargallo.
 María de Maestu y Whitney.
 Ana Martínez de Villa y Corcón.
 Ana Mayayo y Salvo.
 Laura Miró Bernard.
 Luisa Moned y Mateo.
 Aurelia Monllor Pérez.
 Asunción Navarro y Gárate.
 Alfonsa Oliva Reyes.
 Dolores Pastor Martínez.
 Dionisia Payo Ruiz.

D.^a Dolores Sama Pérez.
 Basilisa Traba y Turnes.
 Dolores Villán Gil.
 Lo que se anuncia para conocimiento de las interesadas.
 Madrid, 17 de Febrero de 1911.—La Presidenta del Tribunal, La Condesa de Pardo Bazán.

Colegio Notarial de Madrid.

Tribunal de oposiciones para provisión de Notarías determinadas, vacantes en el Colegio de Madrid.

El Tribunal de oposiciones para la provisión de Notarías determinadas, vacantes en este Colegio, ha acordado señalar el día 11 del próximo mes de Marzo, á la hora de las dieciséis, para que tenga lugar el sorteo que determine el orden con que los Aspirantes deberán ser llamados á practicar los ejercicios, á cuyo fin se constituirá el Tribunal, en dicho día y hora, en el salón de actos del Colegio Notarial, calle de la Bolsa, número 14.

Lo que se publica, cumpliendo lo prevenido en el artículo 6.º del Reglamento.

Madrid, 18 de Febrero de 1911.—El Secretario del Tribunal, E. de Codecido y Díaz.—V.º B.º el Presidente, Usera.

Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Teoría de la Literatura y de las Artes, vacante en la Universidad de Salamanca.
 Este Tribunal, en la sesión celebrada el día 16 del actual, acordó admitir á la prác-

tica del primer ejercicio, que ha de tener lugar el viernes 24 del corriente, á las tres de la tarde, en la Biblioteca de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, á las Sres. D. Antonio Losada y Diéguez, D. Juan Gil y Angulo, D. Martín Domínguez Berrueta y D. Angel Apraiz y Buesa, por haber justificado su capacidad legal; y declaró excusados, por no haberse presentado ni justificado su ausencia, á los Sres. D. Celestino López y Martínez, D. Juan Hurtado Jiménez de la Serna, D. Manuel Mora Gandó, D. Federico de Onís y Sánchez, D. Antonio Jaén Moreno, D. Gerardo Benito Corrodera, D. Manuel Soriano y Sanz, D. José Velasco García y D. Eugenio Lostán y Cachón.

Lo que se hace público en cumplimiento de la Real orden de 20 de Octubre de 1902.

Madrid, 18 de Febrero de 1911.—El Presidente del Tribunal, Angel Avilés.

P—779

Tribunal de oposiciones á las plazas de Auxiliares de las Secciones provinciales de Instrucción Pública de Almería, Badajoz, Lugo y Tarragona.

Los señores opositores admitidos á dichos ejercicios de oposición se servirán concurrir el día 21 de Marzo próximo, á las tres de la tarde, á la Diputación Provincial de Madrid, á fin de dar comienzo á los ejercicios.

El Cuestionario á que han de acomodarse éstos estará á disposición de los opositores cuatro días antes del comien-

zo de las oposiciones en la Sección provincial de Instrucción Pública, de Madrid.

Madrid, 21 de Febrero de 1911.—El Presidente del Tribunal, Luis Moyano.
P—781

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Dobiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre la oficina del Ramo de Berdún y la de Ansó, (25 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.200 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Huesca y la subalterna de Jaca, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 27 de Marzo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Huesca, el día 1.º de Abril siguiente, á las once horas.

Madrid, 13 de Febrero de 1911.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario, desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

B—143

Dobiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre la oficina del Ramo, de Ribadesella y su Estación férrea, bajo el tipo máximo de 750 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Oviedo y oficina de Ribadesella, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Abril próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Oviedo, el día 5 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 17 de Febrero de 1911.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

B—144

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que se anuncie en la GACETA DE MADRID el adjunto pliego de condiciones para la adjudicación por subasta de 17.000 hojas de vitela (pergamino), con destino á la expedición de los títulos profesionales, dependientes de este Ministerio.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 6 de Febrero de 1911.

SALVADOR.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Pliego de condiciones para la adquisición por subasta de hojas de vitela (pergamino), para los títulos profesionales.

1.ª Se saca á pública subasta el suministro de 16.800 hojas de vitela (pergamino), que se consideren necesarias para la expedición de los títulos profesionales durante el plazo de cuatro años, las cuales han de medir 32×44 centímetros cada una, y 200 más, para los de Doctor, de 48×62 centímetros, también cada una;

2.ª La subasta se verificará con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 27 de Febrero de 1852 y la Instrucción para su ejecución, de 18 de Marzo del mismo año, y tendrá lugar en el salón de subastas de este Ministerio, el día 23 de Marzo próximo, á las doce de la mañana;

3.ª Para tomar parte en la subasta se consignará previamente en la Caja General de Depósitos, y á disposición de la Subsecretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, la cantidad de 500 pesetas en metálico ó efectos públicos, al tipo medio de cotización oficial en la Bolsa de Madrid en el mes anterior;

4.ª Las hojas de vitela (pergamino) serán de color claro, transparentes, delgadas, tersas y desengrasadas, y sin preparación de cal ni otra substancia, ó iguales al modelo que estará de manifiesto en el Negociado de Títulos, los miércoles, jueves y sábados, de doce á una de la tarde.

5.ª El contratista á cuyo favor se adjudique el remate, otorgará la escritura del contrato, y aumentará la fianza hasta un 10 por 100 del importe total correspondiente á un año del contrato, dentro de los quince días primeros desde el en que se le notifique la adjudicación, quedando comprometido á entregar las referidas 16.800 vitelas (pergamino), en el

Negociado de Títulos, en los plazos siguientes:

Mil cincuenta hojas de vitela (pergamino) del tamaño 32×44, en los cinco primeros días de cada uno de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre de los años de 1911, 1912, 1913 y 1914; y en los cinco primeros días de Enero de cada uno de los citados años, entregará además 50 hojas de vitela (pergamino), del tamaño 48×62;

6.ª Antes del otorgamiento de la escritura, el adjudicatario abonará los gastos de inserción del anuncio en la GACETA DE MADRID;

7.ª Las proposiciones se presentarán en el Registro general de este Ministerio, bajo pliego cerrado, extendidas conforme al adjunto modelo, acompañando á cada una el documento que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos, la garantía prevenida en la condición 3.ª, hasta las doce de la noche del día anterior al en que tenga lugar la subasta;

8.ª Abiertos los pliegos se adjudicará la subasta á la proposición más baja del precio de dos pesetas 50 céntimos, para cada vitela, en que se fija el precio de las de 32×44 centímetros, y el de cinco pesetas para las de 48×62, ó sea para las de Doctor; en el caso de resultar dos ó más proposiciones igualmente ventajosas, se procederá en el acto á nueva licitación entre sus autores, en la forma prescrita por la citada Instrucción de 18 de Marzo de 1852, debiendo mejorarse la proposición en tres céntimos de peseta, por lo menos la primera vez, y en dos céntimos de peseta en cada una de las sucesivas;

9.ª El importe total de las vitelas (pergamino) á que haya ascendido en el remate, se abonará con cargo al capítulo 4.º, artículo 5.º, concepto 2.º del presupuesto de este Ministerio; así que se haya verificado cada una de las entregas á que se refiere la condición 5.ª y se vea que éstas son en un todo iguales á las que, como muestra, han estado de manifiesto en el Negociado de Títulos;

10. Si transcurrido alguno de los plazos que señala la condición 5.ª, no hiciese el contratista la correspondiente entrega, quedará rescindido el contrato y perderá la fianza depositada;

11. Las vitelas (pergamino) que á juicio del señor Subsecretario de este Departamento ó del funcionario ó funcionarios en que éste delegue, no reúnan las condiciones 1.ª y 4.ª, se considerarán desde luego inadmisibles, y el adjudicatario procederá á sustituirlas por otras en que no concurran dichas circunstancias, en un plazo que no excederá de quince días;

12. Una vez agotadas las vitelas (pergamino) que por virtud de la condición 5.ª se han de entregar cada año, el Ministerio adquirirá mayor número de ellas al precio de subasta, siempre que quede cantidad disponible para ello en la partida consignada para este servicio en el presupuesto del año respectivo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., que habita en la calle de ..., número ..., cuarto ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ... de ... del corriente año, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta, de 17.000 hojas de vitela (pergamino) para títulos profesionales, se compromete á suministrar, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, dichas 17.000 hojas de vitela (pergamino) de la calidad y tersura, por lo menos, de la que, como muestra, ha

estado de manifiesto en el Negociado de Títulos, por el precio de ... (aquí la cantidad en letra sin enmienda) pesetas cada una de las 16.800 de 32×44, y por el de ... pesetas (igualmente en letra) cada una de las 200 de 48×52.

(Fecha y firma del proponente.)
S—146

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 25 de Enero de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Marzo, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios durante 1911, 12 y 13, para conservación de la carretera de Jaén á Córdoba, Sección de Córdoba á Espejo, provincia de Córdoba, cuyo presupuesto de contrata es de 16.503,07 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Córdoba.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 170 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que los está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 6 de Febrero de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta, de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes, de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y de las comprendidas en la Real orden de 8 de Julio de 1902, han de regir en la contrata de las obras de acopios durante 1911, 12, 13, de la carretera de Jaén á Córdoba, Sección de Córdoba á Espejo, provincia de Córdoba, cuyo presupuesto de contrata es de 16.503,07 pesetas.

1.º El rematante quedará obligado á otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial, en Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la aprobación del remate, y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA y Boletín Oficial de la provincia donde radica la obra;

2.º Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza, en Madrid, en la Caja General de Depósitos, en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata;

3.º La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la Contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere;

4.º Se dará principio á la ejecución de las obras dentro del término de sesenta días, á contar desde la fecha de aprobación del remate, y deberá quedar terminado en el plazo de tres años;

5.º Todos los gastos de liquidación, los de inspección y vigilancia, etc., de las obras, serán de cuenta del contratista;

6.º Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas, con arreglo á lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero, excepto en el caso á que se refiere la condición siguiente, y su abono se hará en metálico, con el descuento correspondiente, por la Administración económica de la provincia donde radican las obras, con cargo al capítulo y artículo de conservación y reparación de carreteras, del presupuesto del Ministerio de Fomento;

7.º El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo fijado. Sin embargo, no tendrá derecho á que se le abone más que la suma que, según presupuesto corresponde á cada año, de la que se deducirá la parte correspondiente á la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 38 del pliego de condiciones generales concede al contratista no se aplicarán, partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deban realizarse los pagos;

8.º Si en algún año económico excedieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el presupuesto del Estado para obras por contrata, dejarán de satisfacerse aquéllas para las subastas últimamente hechas, por orden de antigüedad, las cuales serán de abono en el siguiente año económico, sin derecho á devengar intereses de demora por esta causa;

9.º El contratista cumplirá las órdenes que reciba de los Ingenieros, sin derecho á reclamación alguna, no sólo para poner mayor ó menor número de acopios de los proyectados en cada kilómetro, sino también para aumentar ó disminuir la obra

subastada en menos del 20 por 100 de su presupuesto;

10. Para atender á los gastos de inspección y vigilancia de las obras, el contratista queda obligado á entregar al Pagador de la provincia todos los meses en que ejecute obra, y antes del día 15, la cantidad de 50 pesetas, no cursándose mensualmente las certificaciones de obra ejecutada correspondiente á los contratistas que no se hallasen al corriente de las cantidades que deban depositar para atender á los referidos gastos.

Madrid, 6 de Febrero de 1911.—El Director general, L. de Armiñán. S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Febrero actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 29 del próximo mes de Marzo, á las once, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del trozo 1.º de la carretera de Puente de Tendá á Sellaño, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 137.836,24 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 24 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 6.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 20 de Febrero de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 20 de Febrero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del trozo 1.º de la carretera de Puente de Tendá á Sellaño, provincia de Oviedo, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 25 de Enero de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Marzo, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios durante 1911, 12 y 13, para conservación de la carretera de Segovia á Villacastín, trozos 1.º, 4.º y 5.º y Estación de Sanchidrián á la de Otero de Herreros, trozo 5.º, provincia de Segovia, cuyo presupuesto de contrata es de 16.798,17 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Segovia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 170 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 6 de Febrero de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes, de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y de las comprendidas en la Real orden de 8 de Julio de 1902, han de regir en la contrata de las obras de acopios, correspondientes á 1911, 12, 13, de la carretera de Segovia á Villacastín, trozos 1.º, 4.º y 5.º y Estación de Sanchidrián á la de Otero de Herreros, trozo 5.º, provincia de Segovia, cuyo presupuesto de contrata es de 16.798,17 pesetas.

1.º El rematante quedará obligado á otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial, en Madrid, dentro del

término de treinta días, contados desde la fecha de la aprobación del remate, y previo el pago de los derechos de inscripción del anuncio de la subasta en la GACETA y Boletín Oficial de la provincia donde radica la obra;

2.º Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza, en Madrid, en la Caja General de Depósitos, en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata;

3.º La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la Contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere;

4.º Se dará principio á la ejecución de las obras dentro del término de sesenta días, á contar desde la fecha de aprobación del remate, y deberá quedar terminado en el plazo de tres años;

5.º Todos los gastos de liquidación, los de inspección y vigilancia, etc., de las obras, serán de cuenta del contratista;

6.º Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas, con arreglo á lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero, excepto en el caso á que se refiere la condición siguiente, y su abono se hará en metálico, con el descuento correspondiente, por la Administración económica de la provincia donde radican las obras, con cargo al capítulo y artículo de conservación y reparación de carreteras, del presupuesto del Ministerio de Fomento;

7.º El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho á que se le abone más que la suma que á cada año corresponda, según presupuesto, de la que se deducirá la parte correspondiente á la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 38 del pliego de condiciones generales concede al contratista, no se aplicarán partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deban realizarse los pagos;

8.º Si en algún año económico excedieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el presupuesto del Estado para obras por contrata, dejarán de satisfacerse aquéllas para las subastas últimamente hechas, por orden de antigüedad, las cuales serán de abono en el siguiente año económico, sin derecho á devengar intereses de demora por esta causa;

9.º El contratista cumplirá las órdenes que reciba de los Ingenieros, sin derecho á reclamación alguna, no sólo para poner mayor ó menor número de acopios de los proyectados en cada kilómetro, sino también para aumentar ó disminuir la obra subastada en menos del 20 por 100 de su presupuesto;

10. Para atender á los gastos de inspección y vigilancia de las obras, el contratista queda obligado á entregar al Pagador de la provincia todos los meses en que ejecute obra, y antes del día 15, la cantidad de 50 pesetas, no cursándose mensualmente las certificaciones de obra ejecutada, correspondiente á los contratistas que no se hallasen al corriente de las cantidades que deban depositar para atender á los referidos gastos.

Madrid, 6 de Febrero de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

Gobierno Civil de la provincia de Avila.

En virtud de lo dispuesto por orden de la Dirección General de Obras Públicas, de fecha 7 del actual, este Gobierno Civil ha señalado el día 22 de Marzo próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación de la carretera de tercer orden de Avila á la de Cañizal á Piedrahita, en la provincia de Avila, durante los años 1911, 1912 y 1913, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 5.382.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 15 de Marzo de 1882, 11 de Septiembre de 1886 y con arreglo al pliego de condiciones generales de 13 de Marzo de 1903, en el Gobierno Civil de esta provincia, hallándose de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas el presupuesto detallado y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.º, arreglándose al modelo adjunto. La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 54 pesetas.

Este depósito podrá hacerse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haberlo realizado en la Caja Central de Depósitos ó en la sucursal de cualquiera de las provincias.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Avila, 17 de Febrero de 1911.—El Gobernador, Mora.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de Febrero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera de tercer orden de Avila á la de Cañizal á Piedrahita, durante los años 1911, 1912 y 1913, en la provincia de Avila, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de dichos acopios, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—156

Ayuntamiento de Madrid.

SECRETARÍA

Colebrada y declarada desierta por falta de licitadores la última subasta anunciada para contratar la amojonación del solar propiedad de la villa, sito en la calle del Duque de Alba, número 6, el Excelentísimo señor Alcalde, por su Decreto fecha 16 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo el mismo tipo, pliegos de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en

la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia de los días 6 y 4 de Enero último, respectivamente, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de doce á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 29 de Marzo próximo venidero, á las doce, en la Sala de remates de la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde ó de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 18 de Febrero de 1911.—El Secretario, F. Ruano. S—147

Gobierno Civil de la provincia de Alicante.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS CARRETERAS

Habiéndose autorizado por la Dirección General de Obras Públicas, en 13 del corriente mes, la celebración de la subasta de acopios de piedra para conservación, durante los años 1911, 1912 y 1913, de la carretera de tercer orden, de Cocentaina á Denia, bajo el tipo de 8.997 pesetas 60 céntimos, que importa el presupuesto de contrata, he dispuesto señalar el día 22 de Marzo próximo venidero, á las once horas del mismo, para la adjudicación, en pública subasta, de dicho servicio.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 18 de Marzo de 1852 y 11 de Septiembre de 1886, ante la Jefatura de Obras Públicas, donde se halla de manifiesto el proyecto para conocimiento del público. La cantidad que ha de consignarse previamente para tomar parte en la subasta, será el 1 por 100 del presupuesto de contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase 11.ª y con arreglo al modelo adjunto, acompañando el resguardo que acredite haber constituido el depósito en la Caja de Depósitos.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Alicante, 20 de Febrero de 1911.—El Gobernador civil, Rufino Beltrán.

Modelo de proposiciones.

D. N. N. y N., vecino de..., con cédula personal número..., enterado del anuncio publicado en 20 de Febrero próximo pasado, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de los acopios de piedra para conservación, durante los años 1911, 1912 y 1913, de la carretera de tercer orden, de Cocentaina á Denia, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las expresadas condiciones y requisitos, por la cantidad de... (aquí la cantidad, en letra, admitiendo ó mejorando el tipo, sin añadir cláusula alguna).

(Fecha y firma del proponente.) S—148

Habiéndose autorizado por la Dirección General de Obras Públicas, en 13 del corriente mes, la celebración de la subasta de acopios de piedra para conservación, durante los años 1911, 1912 y 1913, de la carretera de tercer orden, de Aspe á Santapola, bajo el tipo de 8.409 pesetas 54 céntimos, que importa el pre-

supuesto de contrata, he dispuesto señalar el día 22 de Marzo próximo venidero, á las once horas del mismo, para la adjudicación, en pública subasta, de dicho servicio.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 18 de Marzo de 1852 y 11 de Septiembre de 1886, ante la Jefatura de Obras Públicas, donde se halla de manifiesto el proyecto para conocimiento del público. La cantidad que ha de consignarse previamente para tomar parte en la subasta, será el 1 por 100 del presupuesto de contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase 11.ª, y con arreglo al modelo adjunto, acompañando el resguardo que acredite haber constituido el depósito en la Caja de Depósitos.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Alicante, 20 de Febrero de 1911.—El Gobernador civil, Rufino Beltrán.

Modelo de proposiciones.

D. N. N. y N., vecino de..., con cédula personal número..., enterado del anuncio publicado en 20 de Febrero próximo pasado, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de los acopios de piedra para conservación, durante los años 1911, 1912 y 1913, de la carretera de tercer orden, de Aspe á Santapola, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las expresadas condiciones y requisitos, por la cantidad de... (aquí la cantidad, en letra, admitiendo ó mejorando el tipo, sin añadir cláusula alguna).

(Fecha y firma del proponente.) S—149

Habiéndose autorizado por la Dirección General de Obras Públicas, en 13 del corriente mes, la celebración de la subasta de acopios de piedra para conservación, durante los años 1911, 1912 y 1913, de la carretera de tercer orden de Torrevieja á Balsicas, bajo el tipo de 9.953 pesetas 25 céntimos, que importa el presupuesto de contrata, he dispuesto señalar el día 22 de Marzo próximo venidero, á las once horas del mismo, para la adjudicación, en pública subasta, de dicho servicio.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 18 de Marzo de 1852 y 11 de Septiembre de 1886, ante la Jefatura de Obras Públicas, donde se halla de manifiesto el proyecto, para conocimiento del público. La cantidad que ha de consignarse previamente para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto de contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase 11.ª, y con arreglo al modelo adjunto, acompañando el resguardo que acredite haber constituido el depósito en la Caja de Depósitos.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Alicante, 20 de Febrero de 1911.—El Gobernador civil, Rufino Beltrán.

Modelo de proposiciones.

D. N. N. y N., vecino de..., con cédula personal número..., enterado del anuncio publicado en 20 de Febrero próximo pasado, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pú-

blica subasta, de los acopios de piedra para conservación, durante los años 1911, 1912 y 1913, de la carretera de tercer orden de Torrevieja á Balsicas, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las expresadas condiciones y requisitos, por la cantidad de... (aquí la cantidad en letra, admitiendo ó mejorando el tipo, sin añadir cláusula alguna).

(Fecha y firma del proponente.) S—150

Habiéndose autorizado por la Dirección General de Obras Públicas, en 13 del corriente mes, la celebración de la subasta de acopios de piedra para conservación, durante los años 1911, 1912 y 1913, de la carretera de tercer orden de San Vicente á la de Alcoy á Yecla, bajo el tipo de 5.906 pesetas 40 céntimos, que importa el presupuesto de contrata, he dispuesto señalar el día 22 de Marzo próximo venidero, á las once horas del mismo, para la adjudicación, en pública subasta de dicho servicio.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 18 de Marzo de 1852 y 11 de Septiembre de 1886, ante la Jefatura de Obras Públicas, donde se halla de manifiesto el proyecto, para conocimiento del público. La cantidad que ha de consignarse previamente para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto de contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidos en papel sellado de la clase 11.ª, y con arreglo al modelo adjunto, acompañando el resguardo que acredite haber constituido el depósito en la Caja de Depósitos.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Alicante, 20 de Febrero de 1911.—El Gobernador civil, Rufino Beltrán.

Modelo de proposiciones.

D. N. N. y N., vecino de..., con cédula personal número..., enterado del anuncio publicado en 20 de Febrero próximo pasado, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de los acopios de piedra para conservación, durante los años 1911, 1912 y 1913, de la carretera de tercer orden de San Vicente á la de Alcoy á Yecla, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las expresadas condiciones y requisitos, por la cantidad de... (aquí la cantidad en letra, admitiendo ó mejorando el tipo, sin añadir cláusula alguna).

(Fecha y firma del proponente.) S—151

Delegación de Hacienda de la provincia de Almería.

Dirección General de Propiedades e Impuestos.—Sección facultativa de Montes.

El día 1.º de Abril próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la Alcaldía de Tabernas, ante el señor Alcalde y simultáneamente en esta Delegación de Hacienda, bajo mi presidencia la primera subasta por los tres años forestales de 1910 á 1911, 1911 á 1912 y 1912 á 1913, de 15.000 quintales métricos del aprovechamiento de esparto, tasados en 22.500 pesetas, con que los montes públicos de dicho pueblo figuran para los expresados años en el plan de 1910 á 1911, publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia, co-

responsidente al día 24 de Agosto último, y bajo las condiciones que se estipulan en el pliego de facultativas, reglamentarias y económicas, insertas en dicho periódico oficial, correspondiente á al día 24 de Agosto próximo pasado.

Almería, 13 de Febrero de 1911.—El Delegado de Hacienda, José Prósper.

Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de ... y habitante en ..., con cédula personal corriente que exhibe para que le sea devuelta, enterada de los anuncios publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, correspondientes á los días ... sacando á pública subasta por los tres años de ..., el aprovechamiento de ... quintales métricos de esparto, con que el monto público denominado ..., y sito en el término municipal de ..., se comprometo á tomar á su cargo el citado aprovechamiento con estricta sujeción á las condiciones estipuladas, y por la cantidad de ... pesetas ... céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

Nota. La cantidad deberá expresarse en letra con relación á pesetas céntimos, advirtiéndose que en otro caso será desechada la proposición. S—145

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación de Hacienda en la provincia de Alicante.

Por la presente se cita y emplaza á don Ricardo Cañamás, Agente ejecutivo que fué de la zona de Pego, como responsable directo en el expediente de alcance que se le sigue, y á D. José Juanes, D. Miguel Jiménez Cisneros, D. Juan Parrizas, á los horaderos de D. Enrique González Vilches, á los de D. Vicente Novillo y á los de D. Ambrosio Gamiel, como subsidiarios en el mismo, para que se presenten por sí ó debidamente representados, dentro del plazo de quince días, ante la Sala primera del Tribunal de Cuentas del Reino, á los efectos del artículo 147 del Reglamento orgánico del mencionado Tribunal.

Alicante, 16 de Febrero de 1911.—El Delegado de Hacienda, Luis Sein Echealuce.

Delegación de Hacienda de la provincia de Logroño.

Administración de Propiedades é Impuestos.

Habiéndose instruido expedientes por la Administración de Propiedades é Impuestos á consecuencia de faltas al Reglamento de la renta del alcohol, contra D.^a Isabel Collado y D. Agustín Bezaros, vecinos de esta capital, calles de San Nicolás, número 23, y Santiago, número 2, hoy en ignorado paradero, se les cita por el presente edicto á los efectos prevenidos en el artículo 45 de la ley de Procedimientos, de 13 de Octubre de 1903, que rige, notificándoles que habiéndoseles impuesto la multa de 25 pesetas, se les conceden diez días, contados desde el día que se inserte esta notificación en la GACETA DE MADRID, para que verifiquen el ingreso de las multas en el Tesoro ó aleguen en su defensa las pruebas que crean convenientes.

Logroño, 17 de Febrero de 1911.—El Administrador de Propiedades, P. S., Angel Hermoso.—V.^o B.^o: el Delegado de Hacienda, Luis Rivas.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Algodonales.

Resultando incluidos en el alistamiento formado en esta localidad para el Reemplazo del año actual, conforme al número 5.^o del artículo 40 de la Ley, los mozos que á continuación se expresan, todos en ignorado paradero, se les cita por el presente para el acto de rectificación, que tendrá lugar en esta Casa Capitular, el día 29 de los corrientes, y hora de las diez, ó para el anterior al segundo domingo del próximo mes de Febrero, en que se corrará definitivamente el alistamiento, apercibidos que de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Antonio Pérez Moreno, hijo de José y de Josefa.

Francisco Román Márquez, de Juan y de Catalina.

Francisco Moral Pérez, de José y de Lulgarda.

Francisco Rodríguez Medina, de Alonso y de Antonia.

José Beuñtez Nadalas, de José y de Ana.

Miguel Álvarez Burgos, de Miguel y de María.

Antonio Carretero Millán, de Juan y de Catalina.

Rafael Alarcón Bercal, de Rafael y de Ana.

José Medina García, de Juan y de Francisca.

José Castro Serrada, de Antonio y de Ana.

Francisco Torres Baroa, de Juan y de María.

Fernando Martínez González, de Francisco y de María.

Antonio Mesa López, de Antonio y de María.

Fernando Cortés Berenjano, de Juan y de María.

Andrés González Álvarez, de Andrés y de Francisca.

Antonio Ledesma Mesa, de Antonio y de María.

José Sánchez Fernández, de José y de María.

Juan Camarona Jiménez, de José y de Teresa.

Francisco Román Valderrama, de Ido-fonso y de Teresa.

Juan Rubiales Valle, de Antonio y de Catalina.

Diego Sánchez Morono, de Gonzalo y de María.

José Benítez Atienza, de Gabriel y de María.

Antonio García López, de Cristóbal y de Isabel.

Francisco Giarla Navarro, de Andrés y de Sebastiana.

Francisco Madroñal Traya, de Francisco y de Isabel.

Juan Mariscal Fernández, de Alonso y de Bernarda.

José García Marín, de Diego y de María.

Juan Mesa Gómez, de Juan y de María.

Mateo Parraga González, de Mateo y de Leonor.

Juan Capilla Rubiales, de Juan y de Teresa.

Juan Toro Rubiales, de Andrés y de María.

Cristóbal Pérez Marchona, de Francisco y de Juana.

Francisco Galiano Domínguez, de Juan y de María.

Juan Palmero Amuedo, de Juan y de Ana.

Algodonales, 24 de Enero de 1911.—El Alcalde, Pedro Horrillo. M—583

Alcaldía Constitucional de Almodóvar del Campo.

D. Leopoldo Pérez Serrano y Delgado, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento de quintas de esta ciudad, para el Reemplazo del Ejército, en el corriente año, los mozos que á continuación se expresan, é ignorándose el paradero de los mismos, se les cita por el presente para que concurren al acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el día 29 del actual, á la hora once, en estas Casas Consistoriales, apercibidos de que, caso contrario, les parará el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan.

Eugenio Benigno Merino Ruiz, hijo de Benigno y Nicolasa.

Valentín Sánchez Delgado, de Mariano y Dolores.

Cesáreo Evelio Iglesias Vázquez, de Ignacio y Antonia.

Cristóbal Francisco Rodríguez Montenegro, de Clemente y Francisca.

Antonio Longinos Prieto Arévalo, de Alfonso y Juana.

Isaías Lucio García Conda, de Cirilo y Vicenta.

Antonio Zaragoza Redondo, de Manuel y Angeles.

Esteban Huertas Vázquez, de José y Alberta.

Mariano Montero Hidalgo, de Martín y Tomasa.

Juan García Yegrez, de Juan y Hipólita.

Eduvigis Donoso Gijón, de Celestino y María Antonia.

José López López, de Manuel y Josefa.

Miguel Maya Muñoz, de José y Ramona.

Antonio Criado Morata, de Antonio y Catalina.

Ernesto Arcel Antonio Aurmán Muotemer, de Ernesto y Natalia.

Victor Azahón Muñoz, de José y Ascensión.

Almodóvar del Campo á 26 de Enero de 1911.—El Alcalde, P. O., Ramón Morales. M—586

Alcaldía Constitucional de Alhama.

Se hace saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se relacionan y el de sus familias, y no habiendo podido ser citados personalmente para la rectificación del alistamiento, como comprendidos en el mismo, conforme al caso 5.^o del artículo 40 de la ley de Reclutamiento, por el presente se citan á ellos, sus padres ó tutores, no tan sólo para dicho acto, que tendrá lugar el último domingo del presente mes, si que también para el segundo de Febrero y el primer domingo de Marzo, en que se celebran los actos del sorteo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente, advirtiéndose que, de no comparecer á dichos actos ó justificar antes de la víspera del sorteo que están incluidos en otro alistamiento, incurrirán en las responsabilidades consiguientes.

Mozos que se citan.

Julián Sevilla Cayuela, hijo de Francisco y María.

Francisco Hernández González, de Salvador y Beatriz.

Andrés Navarro Vera, de Juan y Quiteria.

Lucas García Jiménez, de Diego y Josefina.

Vicente Galera Martínez, de José y de María.

Sebastián Pérez Hermosilla, de Sebastián y María.

Félix García Martínez, de María.

Francisco Alado Romero, de Francisco y María.

Antonio Alcón González, de Diego y Agustina.

José Romero García, de Antonio y de María.

Francisco Hernández Muñoz, de José y Agustina.

Alfonso Sánchez Rubio, de Felipe y María.

José Hernández Bormúdez, de María Dolores.

Juan Sánchez de San Lázaro, de Francisco y María.

Antonio Cava Martínez, de Francisco y Juana.

Diego Castillo García, de Diego y Catalina.

Alhama, 24 de Enero de 1911.—Salvador López. M—535

Alcaldía Constitucional de Astorga.

D. Federico Alonso Garrote, Alcalde constitucional de esta ciudad de Astorga.

Hago saber: Que hallándose comprendidos en el alistamiento de este Municipio, para el Reemplazo del año actual, los mozos que á continuación se expresan, cuyo paradero se ignora, así como el de sus padres ó representantes legales, se les cita por el presente para que concurran al acto de la rectificación de dicho alistamiento, que tendrá lugar en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento, el domingo 29 del corriente mes, á las once de la mañana, á hacer las reclamaciones que estimen oportunas; previniéndoles que de no comparecer, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Asimismo, y con igual apercibimiento, se les cita para que concurran al acto del sorteo, que se verificará en las Casas Consistoriales el día 12 de Febrero próximo, á las siete de la mañana; al de lectura y cierre definitivo de listas rectificadas, que tendrá lugar á las once de la mañana del día anterior, y al de la clasificación y declaración del soldado, que se efectuará el día 5 de Marzo próximo, á las nueve de la mañana.

Mozos que se citan.

Leandro Daniel Blanco García, hijo de Modesto y Florentina.

Celestino Silva Cordero, de Felipe ó Isabel.

Atansio Ibáñez Martín, de Sinfaroso ó Isidora.

Pablo Robles Álvarez, de Pablo y Antonia.

Manuel Robles Escudero, de José y Lucila.

Alvaro Núñez Cucalón, de Quintín y Sofía.

Marcos Fernández Hidalgo, expósito.

Isaac Cuervo Martínez, de Isaac y Rosalía.

Victorino Pedrosa González, de Manuel y Cristina.

Bonifacio Cecilio Blanco, expósito.

Salustiano Rodríguez Ramos, de Francisco y Vicenta.

Pedro Cabezas Alvarez, de Carlos ó Inocencia.

Juan Pelayo Blanco, expósito.

Benito Alonso Rodríguez, de Isidro y Rafaela.

Enrique Felipe Rodríguez Criado, de Miguel y Manuela.

Apolinar Gabarrí Jiménez, de Luis y Dominga.

Filiberto Cordero Nistal de José y Juana.

Agustín Blanco, expósito.

Rafael Aguado Fernández, hospiciario.

Manuel Blanco, expósito.

Esteban González Alonso, de José y Juana.

Agustín Blanco Silva, de Manuel y Juana.

Astorga, 24 de Enero de 1911.—Federico Alonso.—El Secretario, Tiburcio Argüello Alvarez. M—537

Alcaldía Constitucional de Budolatosa.

D. Antonio Lara y Fernández de Santalla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta población.

Hago saber: Que estando incluidos en el alistamiento de esta villa para el Reemplazo del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 40 de la ley de Reclutamiento, de 21 de Octubre de 1896, modificada en algunos de sus preceptos por las leyes de 4 de Diciembre de 1901 y 25 de Diciembre de 1899; con los números 4, 24 y 23 de orden, los mozos: Francisco Aguilar Roldán, hijo de José y Cándida, que nació en 31 de Enero de 1890; Antonio Borrego Tenor, hijo de Antonio y Encarnación, que nació el 17 de Agosto del mismo año, y Pedro Graciano Pineda, hijo de Antonio y Dolores, que nació el 10 de Octubre del propio año, todos naturales de esta población, é ignorándose su actual paradero y domicilio, así como el de sus respectivas familias, se les cita por medio del presente edicto, del cual se insertará un ejemplar en el *Boletín Oficial* de esta provincia, y en la *Gaceta de Madrid*, para que el día 29 del corriente mes, y hora de las doce en punto, comparezcan en la Casa Capitular de esta villa, por sí ó por medio de persona que legítimamente les represente, á exponer lo que les convenga en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, según lo dispuesto en el artículo 47 de la primera de las leyes expresadas, y 40 del Reglamento de 23 de Diciembre del mencionado año de 1896. Caso de no verificarse su presentación en el día y hora indicados, deberán efectuarlo en los siguientes hasta el 11 del próximo mes de Febrero, á la misma hora, que es el designado para el cierre definitivo, con la prevención de que, en otro caso les pararán los perjuicios que haya lugar en Derecho.

Asimismo ruego y encargo á las Autoridades de los pueblos en que dichos individuos se encuentren, se dignen citarlos en debida y legal forma para el aludido acto, dándome cuenta de haberlo efectuado, para acreditar este extremo en el expediente respectivo.

Budolatosa á 14 de Enero de 1911.—El Alcalde, Antonio Lara. M—538

Alcaldía Constitucional de Baños de Cerrato.

D. Graciano Pablo Pastor, Alcalde constitucional de Baños de Cerrato, provincia de Palencia.

Hago saber: Que en conformidad á lo

dispuesto en el orden 5.º del artículo 40 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, ha sido comprendido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento el mozo que al final se expresa, é ignorándose su actual paradero, así como el de su familia, se les cita, llama y emplaza por medio del presente edicto que se insertará en el *Boletín Oficial* y *Gaceta de Madrid*, para que á la hora de las diez del domingo 29 del corriente mes de Enero, comparezca en la Casa Consistorial al acto de rectificación de dicho alistamiento, pues de no verificarlo así se acordará su exclusión por analogía á lo prevenido en la regla 4.ª del artículo 28 de dicha ley.

Mozo de referencia.

Gregorio Rogel Ortega, hijo de Eduardo y Felicitana; nació en esta villa el 14 de Diciembre de 1890.

Baños de Cerrato, 13 de Enero de 1911. Graciano Pablo. M—539

Alcaldía Constitucional de Aldequemada.

D. Estanislao Fatar Marcos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa de Aldequemada, en la provincia de Jaén.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el Reemplazo del Ejército, del año actual, conforme al número 5.º del artículo 40 de la Ley, el mozo Lázaro Higinio del Campo Sánchez, hijo de Higinio y Rafaela, uno y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular en los días 29 del actual y 11 de Febrero próximo, á las diez de sus mañanas, por si tuvieren que hacer alguna reclamación, apercibidos de que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Aldequemada, 22 de Enero de 1911.—Estanislao Fatar.—Por su mandado, F. Andrés Mañez, Secretario. M—532

Alcaldía Constitucional de Benisa.

Hago saber: Que ignorándose la existencia y actual paradero de los mozos Vicente Andrés Ivan, hijo de Francisco y Josefa; Domingo Vengud Martínez, de Diego y Rosa; Joaquín Ivan Ivan, de Pedro y Josefa; Vicente Trés Torres, de Vicente y Josefa; Antonio Vives Cardona, de Pedro y Vicenta; Vicente Ferrer Molinas, de Francisco y Vicenta, y José Jordá Fluixá, de Marcos y María, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército, del año actual, se advierte á los mismos ó sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente ó por medio de legítimo representante, el último domingo del mes actual, y hora de las ocho de su mañana, en que se llevará á efecto la rectificación de dicho alistamiento, para cumplir las obligaciones que dispone la vigente ley de Reclutamiento, en la inteligencia que, de no comparecer hasta el acto del cierre definitivo de dicho alistamiento, que tendrá efecto el día 11 del próximo mes de Febrero, á las diez de su mañana, serán eliminados del mencionado alistamiento,

en virtud de lo que determina la Real orden de 10 de Febrero de 1905.

Benisa, 23 de Enero de 1911.—El Alcalde, Eduardo Bordas. M—591

Alcaldía Constitucional de Betanzos.

Incluidos, en cumplimiento de lo prevenido en el caso 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento, en el alistamiento por esta Municipalidad formado para el Reemplazo del Ejército, correspondiente al corriente año, los mozos que á continuación se relacionan, é ignorándose la residencia y domicilio de los mismos y de sus respectivos padres, se les cita por el presente para que en las primeras horas de los días 11 y 12 del actual y 5 de Marzo próximo, concurren á la Sala Capitular de esta Casa Consistorial, con el fin de presenciar é intervenir las operaciones de rectificación y cierre definitivo de dicho alistamiento, sorteo y clasificación de los sujetos en él inscritos, apercibidos de que, si no comparecen personalmente ó no se hacen representar legalmente en la última de ellas, se les instruirá expediente de prófugo.

Mozos que se citan.

Francisco Diaz Otero, hijo de José y Josefa.

Manuel Serantes Taboada, de Manuel y Francisca.

Baldomero Bugallo Pérez, de Antonio y María.

Jesús Aradas Rodríguez, de Ramón y Francisca.

Jesús Carro Edreira, de Manuel y Francisca.

José Vázquez Ansedo, de José y Rosa.

Antonio Vilar Pardo, de Andrea.

Joaquín Fraga López, de Joaquín y Eulalia.

Manuel Blanco García, de Manuel y Josefa.

Manuel Barallobre Pérez, de Manuel y Manuela.

Betanzos, 1.º de Febrero de 1911.—El Alcalde Presidente, C. Leis. M—592

Alcaldía Constitucional de Cantillana.

El Alcalde de esta villa hace saber: Que habiéndose incluido en el alistamiento de esta villa, para el Reemplazo del año actual, como comprendidos en el caso 5.º artículo 40 de la ley de Reclutamiento, los mozos Teodomiro María de la Asunción García, expósito, y Francisco Faus Romero, é ignorándose su actual paradero, se les cita por medio del presente, á fin de que á las doce del día 29 del actual, á las siete del 12 de Febrero próximo, y á las diez del 5 de Marzo siguiente, comparezcan por sí ó por medio de representante legal ante este Ayuntamiento, para la rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados respectivamente; apercibidos que de no verificarlo se les instruirá el expediente de prófugo que previene la Ley.

Al propio tiempo, se ruega á los señores Alcaldes de los pueblos donde dichos mozos ó sus representantes legales tengan su residencia, lo incluyan en sus alistamientos, si ya no lo hubieren hecho, poniéndolo en conocimiento de esta alcaldía, á los efectos que procedan.

Cantillana, 26 de Enero de 1911.—El Alcalde, Antonio Lozano.—El Secretario, Luis Ríos. M—593

Alcaldía Constitucional de Carratraca.

D. Domingo Riobó Paz, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos nacidos en este pueblo en el año de 1890, y que por lo tanto se encuentran alistados en este Ayuntamiento, para el Reemplazo de 1911, se citan por el presente para que concurren á los actos del sorteo, y de clasificación y declaración de soldados, que se ha de llevar á efecto en el Salón Capitular de esta Corporación municipal, el segundo domingo de Febrero y en el mes de Marzo, respectivamente; advirtiéndoles que de no comparecer los parará el perjuicio que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Baltasar Madrid Vera, hijo de Andrés y Francisca; nació el 4 de Enero de 1890.

Francisco Zambrano González, de Andrés y Gabriela; el 9 de Febrero de 1890.

Manuel Ramos Bravo, de Manuel y Antonia; el 6 de Marzo de 1890.

Matías García Subirat, de José é Isabel; el 1.º de Abril de 1890.

Pedro Asencio Sánchez, de Pedro y Francisca; el 23 de Agosto de 1890.

Francisco Asencio Ponce, de Francisco y María Sagrario; el 18 de Diciembre de 1890.

Antonio Sánchez Vera, de Antonio y Juana; el 15 de Diciembre de 1890.

Carratraca, 25 de Enero de 1911.—El Alcalde, Domingo Riobó. M—594.

Alcaldía Constitucional de Castillejar.

D. Antonio Andrés Sánchez Martínez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que comprendidos en el alistamiento de esta villa para el Reemplazo del año actual, é ignorándose el actual paradero de los mozos: número 21, Francisco Ricardo Navarro Fernández, hijo de Francisco y María; número 27, Antonio García Mañas, hijo de José y Lucía; número 49, Antonio José Posadas Román, hijo de Rafael y Benita; número 52, Antonio Toribio Malloquin Sánchez, hijo de Domingo y Nicolasa, y número 62, Justo Federico Rodríguez Martínez, hijo de Francisco y Teresa, como asimismo se ignora el actual domicilio de sus respectivos padres; por el presente se cita á los expresados mozos, á fin de que concurren á esta Casa Capitular, á los actos de la rectificación del alistamiento, al de la rectificación y cierre definitivo del mismo, al del sorteo y al de la clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en los días 29 del mes que cursa, 11 y 12 de Febrero y 5 de Marzo próximos venideros, respectivamente, en la inteligencia que, de no concurrir á los mencionados actos, y en particular al último, ni justificar causa justa que se los impida, los parará el perjuicio á que haya lugar, con arreglo á la Ley.

Y para general conocimiento, se fija el presente en el sitio de costumbre de esta villa, insertándose otros ejemplares en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Castillejar, 19 de Enero de 1911.—Antonio Andrés Sánchez. M—596

D. Antonio Andrés Sánchez Martínez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que comprendido en el alistamiento de esta villa para el Reemplazo del año que cursa, é ignorándose el actual paradero del mozo número 15, Leandro Durán Martínez, hijo natural de Ramona, como igualmente se ignora el domicilio de su familia, por el presente se cita al mencionado mozo, á fin de que concurren á esta Casa Capitular, á los actos de rectificación del alistamiento, al de la rectificación y cierre definitivo del mismo, al de sorteo y al de la clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en los días 29 del mes que cursa, 11 y 12 de Febrero y 5 de Marzo del año actual, respectivamente, en la inteligencia que, de no concurrir á los repetidos actos, y en particular al último, sin justificar causa justa que se lo impida, lo parará el perjuicio que haya lugar, con arreglo á la Ley.

Y para general conocimiento, se fija el presente en el sitio de costumbre de esta villa, y se insertan otros iguales en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Castillejar, 24 de Enero de 1911.—Antonio Andrés Sánchez. M—597

Alcaldía Constitucional de Huelva.

En el alistamiento de mozos para el Reemplazo del Ejército en el año actual, se hallan comprendidos, conforme al caso 5.º del artículo 40 de la ley de Reclutamiento, los individuos que al final se relacionan; y presumiéndose que no residen en esta ciudad, por no haber comparecido á solicitar su inclusión ni figurar en el padrón de vecinos, é ignorándose sus paraderos, se citan, por el presente edicto, para que comparezcan á las operaciones de rectificación del alistamiento á exponer lo que pueda convenirles; cuyo acto habrá de verificarse en el Salón de Sesiones de esta Casa Capitular el día 29 del actual, y hora de las once; apercibiéndoles que, de no hacerlo, se les parará el perjuicio consiguiente; advirtiéndoles, además, que el día 11 de Febrero próximo, y hora de las diez, se cerrarán definitivamente las listas, pudiéndose verificar en este día, y en los anteriores, las reclamaciones oportunas.

Mozos que se citan.

Manuel Ponce Ramblado, hijo de Benito y Dolores.

Francisco Gabarró Bartoli, de Clemente y Teresa.

Eduardo Criado Requena, de Rafael y Andrea.

Lauroano García Palacios, de Laureano y Rocío.

José Millán Hervas, de Diego y Dolores.

Federico Infante Mateo, de Manuel y María.

Francisco Martín Carrera, de Antonio y María.

Diego Ribera Cercos, de Francisco y Dolores.

Bernardo Portigo Trujillo, de José y Juana.

Antonio López Hierro, de Enrique y Casilda.

Francisco Araque Limeña, de Francisco y Dolores.

Manuel Fernández Núñez, de Manuel y Salomé.

Manuel Contreras Periañez, de José y Concepción.

Manuel Delgado Gutiérrez, de Manuel y Francisca.

Antonio Sánchez Jiménez, de José y Ana.

Diego Domínguez Vázquez, de Manuel y Josefa.
 Esteban Castilla Domínguez, de José y Josefa.
 Juan Gutiérrez López, de José y Francisca.
 José García García, de José y María.
 Francisco Fernández García, de Francisco y Teresa.
 Jorge Revuelta Abrio, hijo natural de Dolores.
 Manuel García Agúñez, de Francisco y Gabriela.
 Manuel Cano Fernández, de Gil y Matilde.
 Abraham Núñez Expósito, hijo natural de Fernando.
 Pedro Alvarez Domínguez, de Pedro y Josefa.
 Juan Mandián Madrón, de Luis y Amalia.
 Prudencio González Ramírez, de Francisco y Carmen.
 Carlos Fernández Ripoll, de José y María.
 Luis Martín Pió, de Antonio y Josefa.
 Antonio Gómez Ruiz, de Antonio e Isabel.
 Juan Castillo Salmerón, de Juan e Isabel.
 Juan Cuervo Quintero, de José y Dolores.
 Felipe Martín Hidalgo, de Felipe y Agustín.
 José Rodríguez Caamaño, de Antonio y Ana.
 Manuel Basurto Valladolid, hijo natural de Carmen.
 Fernando Stand Pablo Blanco, de Enrique y Francisca.
 José Espada Fernández, de Antonio y Rosario.
 Juan Quiñones Gómez, de Juan y Antonia.
 Constantino Vonoga Gómez, de Manuel y Quiteria.
 José Blaco Riesgo, de Lisardo y Esperanza.
 Enrique Rodríguez Orta, de Antonio y Josefa.
 Nicolás Barrero García, de Francisco y María.
 Miguel Busto de la Rosa, de Juan y Josefa.
 Antonio Sánchez García, de Antonio y Carmen.
 Antonio Vallín Conde, de José y Antonia.
 Mariano Villegas Rosa, de Pablo y Manuela.
 Antonio Rodríguez Reyes, de Sebastián y Luisa.
 José Pérez Pérez, de Federico y Filomena.
 Narciso Peña López, de Ramón y Montemayor.
 Manuel Valero Gómez, de Juan y Adalina.
 Francisco Arco Castellano, de Benito y Catalina.
 Antonio Gallego Campo, de Antonio y Mercedes.
 Juan Rodríguez Gómez, de Juan y María.
 José Romero Moreno, hijo natural de Rosa.
 Eduardo Antony Martínez, de Eduardo y Purificación.
 José Gutiérrez Serra, de José y Natividad.
 Flabián González Silva, de Juan y Antonia.
 Manuel Mendoza Pascual, de Juan y Agustina.
 Juan Gómez Bañal, de Antonio y Margarita.

Manuel Sánchez Guerrero, de Manuel y María.
 Manuel Tratallino Díaz, de Manuel y Carmen.
 Guillermo Pérez López, de Manuel y Adela.
 Emilio Alvarado Nada, de Juan y Dolores.
 Laureano García Gómez, de Pedro y Josefa.
 José Aranda Quintanilla, de Antonio y Concepción.
 José Lozano García, de Francisco y Dolores.
 José Sánchez Alfonso, de José y Rosario.
 Manuel Suárez Cañada, de Sebastián y Josefa.
 Francisco Márquez Balbontín, de Francisco y Trinidad.
 Huelva, 14 de Enero de 1911.—El Alcalde, Juan José Mora.—El Secretario accidental Francisco Pinto. M-395

Alcaldía Constitucional de Segovia.

D. Pedro Zúñiga y Otero, Alcalde constitucional de esta capital.
 Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento de esta ciudad para el Reemplazo del Ejército en el corriente año, los mozos que se expresan á continuación, é ignorándose el paradero de los mismos, se les cita por el presente para que concurran por sí ó por medio de personas que les representen, al acto de la rectificación del citado alistamiento, que ha de tener lugar en estas Casas Consistoriales, á las doce de la mañana del día 29 del mes actual, y á la misma hora del día 11 de Febrero próximo, en que se dará lectura y correrá definitivamente dicho alistamiento, advirtiéndoles que no comparezcan á dichas operaciones, que además de excluirlos del mismo, les pararán los perjuicios consiguientes.

Mozos que se citan.

Gaspar de Andrés Bodega, hijo de Facundo y Francisca.
 Eugenio Martín Iglesias, de Rafael y Fermína.
 Desiteo Santa Margarita Expósito.
 Justo Barrero González, de Pedro y Molitona.
 Angel Aparicio Barrios, de Benito y Juliana.
 Angel Alonso Pastor, de Lino y Vicenta.
 Teófilo Alvarez y Alvarez, de Ceferino y Concepción.
 Demetrio Alonso Ramos, de Antolín y Purificación.
 Vicente Tarazona Villamazares, de Benito y Genovova.
 Andrés Merino Rodríguez, de Antonio y Juana.
 Miguel Gómez Ernay, de Juan y Eustaquia.
 Juan Pardo Miguel, de Juan y Consuelo.
 Domingo López Revilla, de Severiano y Baltasara.
 Félix Pascual Miguel, de Martín y Luciana.
 Juan Alvarez, de Petra.
 Bernardino de Sena San Hibón Expósito.
 Julio Ortiz Parra, de Pedro y Luisa.
 Manuel Mendoza Heredia, de Angel y Josefa.
 Inocencio de Frutos García, de Inocencio y Cándida.

Rufino García Arias, de Apolinar y Petra.
 Jesús García Sacristán, de Vicente y Luisa.
 Salvador Barba García, de Salvador y Rosa.
 Eduardo Luengo Madejón, de Feliciano y Torosa.
 Lorenzo González Cordero, de Matías y Saturnina.
 Eugenio Vigil Portal, de Florentino y Catalina.
 Mariano García Mona, de Mariano y Antonina.
 Nicomedes Gonzalo Agudo, de Andrés y Polonia.
 Emilio Santos García, de Alejandro y Matea.
 Miguel Costa Ballina, de Nemesio y Cándida.
 Antonio de los Angeles Fústel Cortés, de Luis y Balbina.
 Mariano Gil Martín, de Rafael y María.
 Francisco García Yagüe, de Dionisio y Juana.
 Alejandro Rodríguez Criado, de Miguel y Baltasara.
 Vicente Martín Sanz, de Mateo y Ana.
 Martín de Martín Serrano, de Pablo y Patronila.
 Gregorio Martínez Redondo, de Francisco y Felisa.
 Juan Postigo Cañas, de Tomás y Juliana.
 Fortunato Estévez Guerrero, de Juan y Vicenta.
 Eusebio Sanebo Santos, de Antonio y Valentina.
 Francisco López Castán, de Bernardo y Concepción.
 Esteban Martín Sánchez, de Santiago y Feliciano.
 David Rojo Carreño, de Martín e Inés.
 Eusebio Postigo Velázquez, de Pablo y Celestina.
 Mariano Moreno García, de desconocidos.
 Vicente Herrero Cuéllar, de José María y Juana.
 Segovia, 13 de Enero de 1911.—El Alcalde, P. Zúñiga. M-433

Alcaldía Constitucional de Tarifa.

D. Miguel Navarro Notario, Alcalde accidental de esta ciudad.
 Hago saber: Que según resulta de los antecedentes facilitados por los señores Curas párrocos y Juez municipal, como encargados de los archivos parroquiales y Registro civil, los mozos que á continuación se expresan, nacieron en esta ciudad el año de 1890, por lo cual son responsables al Reemplazo del presente año; y habiéndose asentado de esta población, ignorándose su paradero y el de sus padres, se les cita por medio del presente anuncio para que comparezcan ante este Ayuntamiento, dentro del período de rectificación del alistamiento; rogando al mismo tiempo á los señores Alcaldes de los pueblos en que dichos mozos ó sus padres fuesen vecinos, los incluyan en sus respectivos alistamientos, dándome cuenta inmediatamente, á cuyo efecto se remiten ejemplares de este edicto para su inserción en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*.

Mozos que se citan.

Miguel Cerdón López, hijo de Bernardo y María; nació el 6 de Septiembre de 1890.

Antonio Fernández Canturdo, de Antonio ó Isabel; el 23 de Noviembre.

Lorenzo Marcos Morcillo, de José y María Dolores; el 26 de Julio.

Rafael Orive Blanco, de Faustino y María África; el 1.º de Abril.

Antonio, de padres no conocidos; el 18 de Septiembre.

Antonio Peinado Pomares, de Francisco y Antonia; el 22 de Febrero.

Paulino Rlsueño Montero, de Antonio y Leonor; el 2 de Junio.

Domingo Sánchez Sánchez, de Juan y Antonia; el 14 de Diciembre.

José Yoga García, de José y Margarita; el 6 de Enero.

Tarifa, 30 de Enero de 1911.—Miguel Navarro. M—529

Alcaldía Constitucional de Valencia de Don Juan.

D. Fidel Martínez Garrido, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Valencia de Don Juan.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el Reemplazo del Ejército, del año actual, conforme al número 5.º del artículo 40 de la Ley, los mozos que á continuación se relacionan, cuyo paradero se ignora, así como el de sus padres; se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, sorteo y clasificación de soldados, que tendrá lugar, respectivamente, los días 29 del corriente, 12 de Febrero y 5 de Marzo próximo, á las once, siete y ocho de la mañana, respectivamente, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, por si tuviesen que hacer alguna reclamación, apercibidos de que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Mozos que se citan.

Ricardo Saludes Giganto, hijo de Benito y Gregorio; nació el 7 de Febrero de 1890.

Félix Rosada Herrero, de Florentino y Nicolasa; el 18 de Mayo de 1890.

Mateo Martínez Fierro, de Guillermo y María Juana; el 12 de Abril de 1890.

Julián Ruiz Canal, de Clemente (Teniente que fué de la Guardia Civil del puesto de esta villa) y Buonaventura; el 1.º de Noviembre de 1890.

Valencia de Don Juan, 25 de Enero de 1911.—Fidel Martínez. M—440

Alcaldía Constitucional de Villagonzalo.

D. Pedro Campos de Orellana y Palencia, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Villagonzalo, partido de Mérida, provincia de Badajoz.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el Reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º del artículo 40 de la Ley, el mozo Antonio Pérez Suárez, hijo de Quiterio y María, nacido en 24 de Abril de 1890, uno y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en la Casa Capitular; el día 29 del mes corriente, y hora de las diez de su mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos de que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Villagonzalo, 12 de Enero de 1911.—Pedro Campos de Orellana. M—442

Alcaldía Constitucional de Espinosa de Villagonzalo.

D. Melitón Gil González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Espinosa de Villagonzalo.

Hago saber: Que habiendo sido incluidos en el alistamiento de esta villa, formado para el Reemplazo del año corriente, como comprendidos en el caso 5.º, artículo 40 de la Ley, los mozos que á continuación se expresan, é ignorando el paradero, tanto de ellos como de sus padres ó encargados, se les cita por la presente á las operaciones del Reemplazo, y en particular al acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Consistorial, el día 29 del mes actual y hora de las nueve, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibiéndoles que, de no comparecer, les pararán los perjuicios á que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Isaac Salvador García, hijo de Agustín y Agustina; que nació el 3 de Junio de 1890.

Exiquito Martín Álvarez, hijo de Pedro y Ruperta; nacido el 7 de Septiembre de 1890.

Espinosa de Villagonzalo á 16 de Enero de 1911.—El Alcalde, Melitón Gil. M—443

Alcaldía Constitucional de Villarramiel.

D. Esteban Lesmes Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Villarramiel.

Hago saber: Que de conformidad á lo dispuesto en el orden 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, han sido comprendidos en el alistamiento formado en esta villa los mozos que al final se expresan, é ignorándose su actual paradero, así como el de sus familias, se les cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, para que á la hora de las diez del domingo 29 del corriente mes de Enero comparezcan en la Casa Consistorial, al acto de la rectificación de dicho alistamiento, pues de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Mozos que se citan.

Félix Alvilla Hidalgo, hijo de Juan y Petra; nació el 7 de Enero de 1890.

Angel Gutiérrez Laciado, de Ildefonso y Josefa; el 1.º de Marzo de 1890.

Benito Guerra Berruete, de Eulogia; el 21 de Marzo de 1890.

José Pérez Aguado, de Federico y Fructuosa; el 23 de Marzo de 1890.

José Rodríguez Herrero, de Clemente y Juana; el 9 de Octubre de 1890.

Eugenio Gilmartín Ortiz, de Santiago y Micaela; el 22 de Diciembre de 1890.

Villarramiel, 18 de Enero de 1911.—El Alcalde, Esteban Lesmes. M—444

Alcaldía Constitucional de Villar de Ciervo.

D. Mariano Báez Muñoz, Alcalde constitucional de Villar de Ciervo, provincia de Salamanca.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el Reemplazo del Ejército, del corriente año, conforme al número 5.º, artículo 40 de la Ley, los mozos:

Domingo Gil Galache, hijo de Eugenio y Ana.

Serapio Barrientos Sánchez, de Manuel y María.

Emiliano Agudo Fonseca, de Narciso y María Manuela.

Laureano González Bravo, de Manuel y María Manuela.

José Juy Martín, hijo de Antonio y Aniana.

Manuel Fernández Juy, de José y Francisca.

Santiago Vicente Hernández, de Nicolás y Narcisca.

Eusebio Miranda Sánchez, de Francisco y Josefa.

Que si bien los padres del quinto y último mozo residen en esta localidad, se ignora el paradero de los dos mozos, así como el de los demás y sus padres, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación y cierre definitivo del alistamiento, para el acto del sorteo, clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Sala Capitular, el día 29 del actual, 11 de Febrero, 12 del mismo y 5 de Marzo próximos venideros, respectivamente, y hora de las nueve de su mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación, advirtiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Villar de Ciervo, 17 de Enero de 1911. El Alcalde, Mariano Báez. M—445

Alcaldía Constitucional de Villasañariego.

D. Luciano García Caminero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villasañariego.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad, para el Reemplazo del Ejército, del año actual, conforme al número 5.º del artículo 40 de la Ley, los mozos Justino Andrés de Pando, hijo de Marcelo y Catalina, y Balbino Rodrigo Manrique, hijo de Balbino y Valentina, unos y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento en su Casa Capitular, el día 29 del mes corriente, y hora de las nueve de su mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación, apercibidos de que de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Villasañariego, 13 de Enero de 1911.—El Alcalde, Luciano García. M—447

Alcaldía Constitucional de Villarrasa.

D. Ignacio Dimínguez Garfias, Alcalde accidental del Ayuntamiento de esta villa.

En el alistamiento de mozos para el actual Reemplazo, resulta comprendido Romualdo Ortiz Suárez, hijo de José y María, nacido en esta villa el 12 de Mayo de 1889, el cual fué eliminado provisionalmente del alistamiento del pasado año, por ignorarse su paradero, como igualmente sus padres ó tutores, y continuándose ignorando su residencia, se le llama por el presente para que haga su presentación desde este día, al acto del cierre definitivo del alistamiento, el 11 de Febrero, en la inteligencia que de no hacerlo, le parará el perjuicio á que haya lugar, pues será definitivamente excluido; al propio tiempo, encargo á las Autoridades residencia del citado mozo, lo incluyan en el alistamiento de su respectivo pueblo á los efectos de Ley.

Villarrasa, 14 de Enero de 1911.—Ignacio Dimínguez. M—446

Alcaldía Constitucional de Villazarracino.

D. Antonio González Cuadrado, Alcalde constitucional de dicho Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el Reemplazo del Ejército, del año actual, conforme al número 5.º del artículo 40 de la Ley, los mozos:

Gregorio González Ramos, hijo de Julián y de Felipa; nació el 12 de Marzo de 1890.

José Cuadrado Martín, de Feliciano y Casároa; nació el 26 de Abril de 1890.

Fernando Antillera Crespo, de Pedro y de María; nació el 30 de Mayo de 1890.

Medardo Alvarez Diez, de Herminio y de María; nació el 8 de Junio de 1890.

Emeterio Castro Rubio, de Norberto y de Manuela; nació el 17 de Diciembre de 1890.

Unos y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 29 del corriente mes, y hora de las diez de su mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos que de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Villazarracino, á 10 de Enero de 1911. El Alcalde, Antonio González. M—448

Alcaldía Constitucional de Villatuerta.

Ignorándose el paradero del mozo Juan Fernández Vidaurro, natural de esta villa, nacido el día 24 de Junio de 1890, y hallándose comprendido en el alistamiento para el Reemplazo del año actual, se advierte al mismo, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependa, que por el presente edicto se le cita para el día 29 del actual y 11 de Marzo y hora de las ocho de la mañana para que comparezca en esta Casa Consistorial, personalmente ó por legítimo representante, cuanto á su derecho con venga en la rectificación de dicho alistamiento, en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de la elación ordenada por el artículo 47 de la ley de 11 de Octubre de 1896, por ignorarse la actual residencia del interesado, y que de la incomparecencia del mismo le parará el perjuicio á que en Derecho haya lugar.

Villatuerta (Navarra), 18 de Enero de 1911.—El Alcalde, Pedro Silanes. M—449

Alcaldía Constitucional de Zafra.

D. Manuel Asensio Giraldo, Alcalde Presidente del Exemo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo Ramón Marcial Vargas Sánchez, hijo de Pedro y de Carmen, nacido en ésta el día 30 de Junio de 1890, así como también el de sus padres, tutores ó parientes, se le cita por medio del presente edicto para que comparezca ante este Ayuntamiento durante el período de rectificación del alistamiento, al objeto de que pueda formular cuantas reclamaciones estime oportunas; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Zafra, 28 de Enero de 1911.—El Alcalde, M. Asensio. M—503

ANUNCIOS OFICIALES

Panificadora Vitoriana.

SOCIEDAD ANÓNIMA
Balance general.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Banco de Vitoria....	2.781,33
Accionistas y aportaciones industriales.....	268.000,00
Edificios, maquinaria, hornos, mobiliario, caballerías y carros.....	260.378,45
Almacenes de harinas, pan, carbonos, leña, sal, piensos y aceites.....	50.380,20
Fondos públicos.....	39.863,50
Cuentas corrientes.....	23.697,91
Acciones en depósito.....	25.000,00
Suma el Activo.....	670.601,39

PASIVO	Pesetas.
Capital.....	500.000,00
Fondo de reserva.....	40.000,00
Cuentas corrientes.....	5.262,30
Depositantes.....	25.000,00
Pérdidas y Ganancias.....	100.339,09
Suma el Pasivo.....	670.601,39

Vitoria, 31 de Diciembre de 1910.—Por la Sociedad Panificadora Vitoriana, el Director Gerente, S. de Guardiola.—V.º B.º—El Presidente de la Sociedad, P. Tournán. X—353

La Educación.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Resumen del Balance en 31 de Diciembre de 1910.

ACTIVO	Pesetas.
Bienes.....	2.274.831,75
Acciones en Cartera.....	186.000,00
Caja.....	45.234,72
Salvador Oliveres.....	10.000,00
Ganancias y Pérdidas.....	4.844,18
Suma el Activo.....	2.520.910,65

PASIVO	Pesetas.
Capital.....	2.500.000,00
Fondo de reserva.....	20.910,65
Suma el Pasivo.....	2.520.910,65

El Tenedor de libros, Enrique Marrugat.—V.º B.º—El Presidente accidental, José O. Canals.

El anterior Balance fué aprobado por la Junta general de Accionistas celebrada el día 16 del corriente.—Barcelona, 20 de Febrero de 1911.—El Secretario, Luis Vivos y Vilá. X—352

Compañía anónima Mengemor.

El Consejo de Administración de la Compañía anónima Mengemor, en uso de las facultades que le concede el artículo 25, número 17, de sus Estatutos, ha acordado convocar Junta general de señores Accionistas, en su domicilio social, calle de Jacometrezo, número 66, entre-

suelo, el día 15 de Marzo, á las seis de 1ª tarde, debiendo los señores Accionistas, según el artículo 37 de los Estatutos, depositar en la caja social, con veinticuatro horas de antelación, por lo menos, al día fijado para la Junta, los títulos que les den derecho á su asistencia.

Madrid, 22 de Enero de 1911.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Gómez-Landero. X—355

Sociedad general gallega de electricidad.

El Consejo de Administración, con arreglo á los artículos 15 á 24 de los Estatutos sociales, convoca á Junta general ordinaria de Accionistas, para el día 10 de Marzo próximo, en el domicilio social, Argensola, 19 bajo, á las tres de la tarde.

Madrid, 22 de Febrero de 1911.—El Secretario, E. Meri.

El Consejo de Administración, con arreglo á los artículos 15 á 24 de los Estatutos sociales, convoca á Junta general extraordinaria de Accionistas, para tratar de la reforma del artículo 3.º de los Estatutos sociales, para el día 10 de Marzo próximo, en el domicilio social, en Madrid, Argensola, 19, bajo, á las cuatro de la tarde.

Para la validez de esta Junta, según previene el artículo 24 de los Estatutos, se precisa la asistencia ó representación de las dos terceras partes del capital social.

Madrid, 22 de Febrero de 1911.—El Secretario, E. Meri. X—356

Delegación de Hacienda de la provincia de Canarias.

Habiendo recurrido á esta Delegación D. Manuel Gallardo y Gutiérrez, manifestando haberle desaparecido un resguardo de depósito, con interés de 880 pesetas, expedido en esta sucursal de la Caja de Depósitos, de esta provincia, con fecha 11 de Febrero de 1910, número 30 de entrada, y 3.860 de registro; y solicitando la expedición de un nuevo resguardo, ha acordado esta Delegación que se anuncie la pérdida con arreglo á lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 23 de Agosto de 1893, y á los efectos prevenidos en el mismo.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de Febrero de 1911.—El Delegado de Hacienda, Carlos Díaz de Oñate. X—360